

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

3702 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009.*

Mediante Resolución de 16 de octubre, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), se publicó la regulación de la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009. Advertidos errores materiales en la referida Resolución, resulta necesario su rectificación.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—En el punto Tercero, “Designación del maestro tutor”, en el apartado 2, donde dice: “Las funciones del profesor tutor consistirán en formar y asesorar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la Programación General anual”; debe decir: “Las funciones del maestro tutor consistirán en formar y asesorar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos”.

Donde dice: “Propuesta pedagógica/concreción curricular”; debe decir: “Propuesta pedagógica”.

Donde dice: “Adecuación de las programaciones de aula a la propuesta pedagógica/concreción curricular”; debe decir: “Adecuación de las programaciones de aula a la propuesta pedagógica”.

Segundo.—En el punto Quinto, “Evaluación de los funcionarios en prácticas”, al final del primer apartado, se debe incluir: “En caso de que se hayan creado los grupos de trabajo de la Inspección Educativa, deberán emitir un informe de evaluación que la Comisión Calificadora, junto con los anteriores informes, tendrá en cuenta para la valoración del aspirante”.

Tercero.—En el Anexo I (página 9 del Boletín), donde dice: “Cumplimiento de la programación didáctica del equipo o equipos de ciclo de acuerdo con la Propuesta Pedagógica o el Proyecto Curricular de etapa”; debe decir: “Cumplimiento de la programación didáctica del equipo o equipos de ciclo de acuerdo con la Propuesta Pedagógica o el Proyecto Curricular de ciclo”.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/35.916/09)

Consejería de Sanidad

3703 *ORDEN de 28 de octubre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 14 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2009), por la que se convocaban cuatro puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden de 14 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2009), convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en esta Consejería de Sanidad.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la “puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso” se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que la propuesta de la Junta de Méritos será, en cualquier caso, firme y vinculante.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA SECCION COMPRAS E INVENTARIO	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 59926 Denominación : SEC. COMPRAS E INVENTARIO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28		
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA SECCION COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 47432 Denominación : SEC. COORD. PROGRAMAS ESPECIFICOS Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 14.370,12		
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA	Cód. identificación: 53106471T0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ RICO, MARIA DEL CARMEN	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
Puesto de Trabajo: 59800 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96		Puesto de Trabajo: 58960 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SECCION RECURSOS	Cód. identificación: 1933866A0 Apellidos y Nombre: MENA GONZALEZ, ERNESTO	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Puesto de Trabajo: 2121 Denominación : SEC. RECURSOS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 14.370,12		Puesto de Trabajo: 52007 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.919,00

(03/35.951/09)

Consejería de Sanidad

3704 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento ordinario número 993/2009, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviene.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 003, de Madrid, por doña Silvia García Garzón, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario número 993/2009, contra la Resolución de 2 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid,

SE HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 003, de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente, se los tendrá por parte para los trámites no precluidos, y que si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a

practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/35.152/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3705 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo en esta Universidad mediante el sistema de Libre Designación convocado por Resolución de 8 de octubre de 2009.*

Por Resolución de 8 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2009) se convocó para provisión mediante el sistema de Libre Designación el puesto de Director/a de la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competen-